Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7

No. GS-2025- 1703994642 **/DECAS/JEFAT-29.25**

Ciudad y Fecha: 03/04/2025

Señor teniente coronel
YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 7
Calle 15 N° 15 A 33 Barrio El estero
Villavicencio.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 084-7-200187-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

01/03/2025	**31/03/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos***. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

1. **Mediante comunicación oficial o acto administrativo de nombramiento del coordinador N° GS-2024-131208-REGI7 del 20/12/2024**, el señor Teniente Coronel Yair Yovanny Chaparro Guerrero, obrando en calidad de (Jefe Regional de Aseguramiento en salud N°7), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor (a) Capitan Cristian David Robles Guerrero.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Los cinco primeros días hábiles de cada mes.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

- Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE 2024, periodo comprendido entre el 01/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-000988-DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 04/01/2025

- Informe de supervisión del mes de ENERO 2025, periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-010024-DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 04/02/2025
- Informe de supervisión del mes de FEBRERO 2025, periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-018678-DECAS/UPRES-JEFAT/29.25 REGI7 del 02/03/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**084-7-200187-24**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.**
Contratista	**SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S**
Representante legal	**FELIPE MAURICIO MORENO ZULOAGA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$38.200.000.00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	
Valor total del contrato u orden de compra	
Plazo de ejecución inicial	**05 MESES 12 DIAS**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**20/12/2024**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/05/2025**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

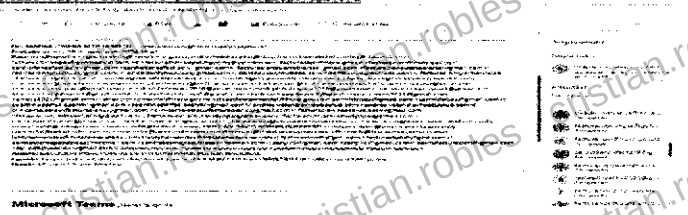
1703994642

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó reunión el día 26 MARZO 2025 a las 14:30 horas, mediante videoconferencia por la plataforma TEAMS, con las entidades de la red externa contratadas con la Regional N°7, para hacer seguimiento a la ejecución de los contratos, glosas, notas débito y saldo del mismo, de igual manera se resalta los parámetros para radicar la facturación y observaciones por parte de auditoría de cuentas médicas.

Finalmente, con el fin de no presentar sobre ejecuciones, se les indica la importancia de enviar todos los lunes el saldo del contrato con el porcentaje de ejecución semanal y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGQ2MjQwZGQtNDQ5MC00MjlhLWExNjYtZjJkNWI1NjQ4NmM1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%226eed2870-7308-471e-af15-61b2f796b49c%22%2c%22Oid%22%3a%221792bc46-8ca7-4379-b428-fb37ac8d2ea1%22%7d



Página 1 de 6	GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD	POLICÍA NACIONAL
Código:		
Fecha:	EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD EN LA RED CONTRATADA	
Versión:		

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD EN LA RED CONTRATADA

Unidad de Sanidad: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE

Departamento: CASANARE

Municipio: YOPAL

Fecha de visita de verificación: 17 marzo de 2025

Fecha de Informe: 20 marzo de 2025

Nombre de la Institución visitada: SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES OPTISALUD IPS

Nombre y cargo de quien recibe la visita: Profesional Angela Astrid Cely Nocua - GESTOR HABILITACION

No. Contrato: 084-7-200187-24

Servicios contratados: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.

Fecha inicio: 20/12/2024 Fecha final: 31/05/2025

Auditor: CPS-4 Rafael Márquez Medina

FORTALEZAS

La IPS Sociedad de Servicios Oculares OPTISALUD, es una institución de carácter privado, con 6 sedes a nivel país y 3 sedes en el municipio de Yopal, su sede principal está en Yopal Casanare, calle 13 Nº 28-41, con servicios habilitados de oftalmología, Cirugía Oftalmológica, optometría, otras especialidades, e imágenes diagnosticas.

Cuenta con su propia sala de cirugía para procedimientos ambulatorios de oftalmología, en la ciudad de Yopal las otras dos sedes son para optometría, se ubican en el centro comercial Unicentro y Alcaraván.

El actual contrato con la Policía Nacional abarca imágenes diagnosticas y especialidades afines como oftalmología pediátrica, retinología, oculoplastia, glaucomatología, supraespecialidad en estrabismo, optometría, ortoptica y pleoptica.

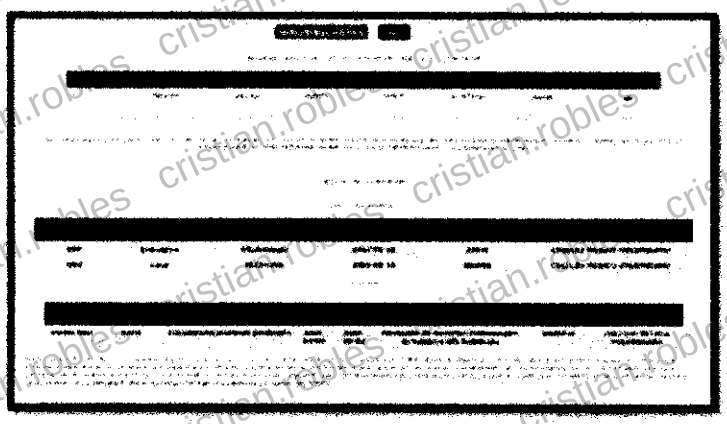
DESARROLLO

1. **Talento humano**

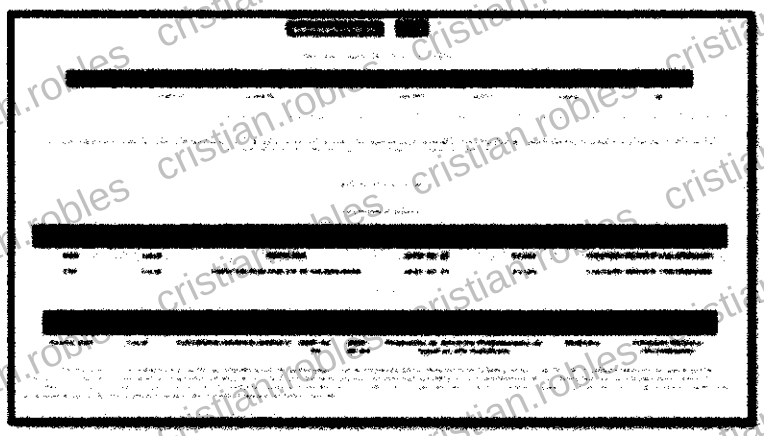
Al momento de la visita, la sucursal Principal Yopal cuenta con los siguientes recursos humano asistencial y administrativo:
En el servicio de salud visual: 6 optómetras, 4 oftalmólogos.
Regente de farmacia y personal de apoyo en salas de cirugía.
En el servicio de imágenes diagnósticas: 1 optómetra
El personal asistencial usa los elementos de protección personal, tapabocas, bata.
Cuenta con personal para ventas de gafas y monturas, 1 persona en línea de frente para orientación al usuario una vez salga de la consulta, 3 personas para atención al usuario en general y facturación, 1 profesional de ATEUS, cuentan con un call center el cual funciona en otra sede, personal de mantenimiento y servicios generales.
El personal administrativo y algunos asistenciales se encuentran vinculados formalmente mediante contrato de trabajo, el personal médico especializado se encuentra contratado mediante orden de prestación de servicios. En sus hojas de vidas se evidencia soportes de título universitario, verificación de los títulos universitarios, consulta en la plataforma RETHUS, soportes de experiencia. Evidencia esquema de vacunación hepatitis B, covid 19, Tétano, fiebre amarilla.
Los funcionarios esenciales cuentan con el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
Cuenta con cronograma anual de educación continuada al personal asistencial y administrativo, se reúnen periódicamente, las socializaciones se realizan por grupos de funcionarios, se levanta acta de asistencia.

Se verifica al azar el registro en RETHUS de dos médicos oftalmólogos así:

74085292



33481121



2. Infraestructura

La IPS Optisalud de servicios oculares, se ubica en el edificio Medilink, se ubica en zona céntrica, al lado de la Clínica Casanare, en el en el mismo edificio funciona otra entidad de salud Simalink, la cual se especializa en servicios medico quirúrgicos.

La edificación cuenta con fácil acceso, la IPS Optisalud se ubica en el primer y segundo piso, cuenta con una rampa y escalones, en la entrada esta publicados los horarios de atención al público, al ingreso se encuentra una sala comercial de anteojos y monturas, se encuentra área de sala de espera con tándem de sillas suficiente y televisor.

Cuenta con áreas de consulta externa de fácil acceso, espacios amplios, 6 consultorios, los cuales cuentas con las medidas exigidas, paredes lisas lavables y en buen estado, pisos impermeables, buena iluminación, garantizan privacidad, cuenta con baño para usuario, uno para hombres con excusado, lavamanos y orinal, y otro baño para mujeres y usuarios con discapacidad, están adecuadamente señalizados.
Cuenta con canecas de diferentes colores en consultorios y demás áreas.
Cuenta con servicio de farmacia para el almacenamiento y dispensación de medicamentos exclusivamente de uso para la sala de cirugía.
Cuenta con consultorio amplio para imágenes diagnosticas no ionizantes.

Cuenta con ascensor y escaleras para el acceso a las oficinas administrativas en el segundo piso.
Cuenta con una sala de cirugía ubicada en 4 piso de la edificación en la cual se realiza un aproximado de 300 procedimientos ambulatorios al mes, en la cual se evidencia sala de espera con suficientes sillas, área de recepción de pacientes, baños, vestier, ares en las cuales las

condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfección son evidentes y responde a un proceso dinámico de acuerdo con los servicios prestados, los procedimientos se llevan a cabo de lunes a sábado de 7:00 am a 7:00 pm.
Comparte planta eléctrica y pozo de almacenamiento de agua con la edificación.
Las áreas y espacios cumplen con lo establecido en la resolución 3100 de 2019.
Las áreas y ambientes de todos los servicios de salud cuentan con ventilación natural o artificial.

Cuenta con un depósito temporal de residuos hospitalarios con características acordes a la normatividad ubicados en el sótano del establecimiento, depósito para desechos peligrosos y otro para no peligrosos, puerta con maye, paredes lavables. Tiene contrato vigente con la empresa DESCONT para la recolección de residuos peligrosos, la cual pasa 3 días a la semana.

3. Dotación

Cuenta con un cronograma de mantenimiento preventivo para la vigencia 2025
Cuenta con contrato vigente con la empresa servicios y soluciones integrales iss ingeniería sas.
Cuenta con inventario de equipos biomédicos y cada equipo tiene su hoja de vida.
Cuenta con los informes de mantenimientos de fecha según cronograma.
En consultorios de oftalmología y optometría se encuentran dotados con oftalmoscopio, optotipos, equipo básico de refracción, lentes diversos, lámparas de hendiduras, tonómetros, accesos a campimetrías, test visión cromática, y demás equipos exigidos por la normatividad.

4. Medicamentos dispositivos médicos e insumos

Cuenta con servicio de farmacia almacén que suministra medicamentos y dispositivos exclusivos para cirugías.
El almacén cuenta con estantería donde se encuentran clasificados por riesgos de los insumos.
Cuenta con inventario de insumos, control de registros invima, consulta de alertas sanitarias.
Se verifica el registro diario de temperatura y humedad del área donde se almacenan medicamentos y disipativos médicos.

Cuenta con programa de farmacovigilancia y tecnovigilancia, realizan consulta de alerta del INVIMA y socializan las que apliquen con el personal de la unidad.

5. Procesos Prioritarios

Cuenta con guías de manejos adaptadas del Ministerio de Salud y protocolos institucionales propios adoptadas y socializadas.
Se evidencia comités de obligatorio cumplimiento según resolución 3100 del 2019, los cuales se desarrollan de manera bimensual, se evidenciaron los siguientes comités:

Comité de infecciones
Comité de seguridad del paciente
Comité SIAU.
El comité de historia clínica
Comité de farmacia

1703994642

Comité de Calidad.
Comité de Gestión ambiental.

Cuenta con PAMEC para la vigencia 2005, se evidencian actas de autoevaluación y priorización, se encuentran en etapa de ejecución.
Cuenta con contrato para recolección de residuos con la empresa DESCONT, pasa tes veces a la semana.

En lo corrido del 2025 no se han reportado eventos adversos.
Cuenta con una política de seguridad del paciente.
Cuenta con manual de bioseguridad.
Cuenta con Manuel de limpieza y desinfección.
Cuentan con una persona responsable de la aplicación de encuestas de satisfacción al usuario.
Se evidencian buenas prácticas de esterilización.

Se verifican indicadores descritos en las especificaciones técnicas del contrato para el último trimestre del año 2024:

Indicador / Mes 2024	Octubre	Noviembre	Diciembre
Oportunidad para la asignación de citas oftalmología.	16	15	13
Oportunidad para la asignación de citas optometría.	2	2	2
Oportunidad para la programación de procedimientos.	20	24	22

6. Historia Clínica y Registros

Cuenta con un software de registro clínico AGILMED, garantiza la confidencialidad de la información. Cuenta con un consentimiento informado diferenciado para cada procedimiento, especifica los riesgos, complicaciones y posibles eventos, firma del médico y usuario el cual es físico, sin embargo, posterior su diligenciamiento reposa en el sistema AGILMED

Se evidencian las 10 principales causas de consulta:

1	Catarata
2	Presencia de lentes intraoculares
3	Glaucoma
4	Sospecha de glaucoma
5	Alteración lagrimal
6	Pterigion
7	Degeneración de la macula y del polo posterior
8	Otros trastornos degenerativos de la retina
9	Conjuntivitis
10	Blefaroplasia

7. Interdependencia

Tienen convenio con Clínica Casanare para servicios de hospitalización, urgencias y laboratorio clínico. Además, con la empresa de ambulancias SAR.

HALLAZGOS

- Se evidencia perdida de los indicadores de oportunidad para la asignación de citas especialidad oftalmología, y, oportunidad para la programación de procedimientos, indicadores adscritos en las especificaciones del presenta contrato.

COMPROMISOS Y SEGUIMIENTO

- Se debe realizar seguimiento mensual a los diferentes indicadores de calidad, de encontrarse perdida de los mismos, se recomienda la realización de planes de mejora para corregir dicho indicador y prevenir afectación en los atributos de calidad.

CPS 04. RAFAEL MARQUEZ MEDINA
Auditor de Calidad en Salud UPRES DECAS
E-mail: rafael.marquezm@correo.policia.gov.co

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA
NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
No Aplica

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	82101	RESECCION DE CHALAZION VIA ANTERIOR		
2	82102	RESECCION DE CHALAZION VIA POSTERIOR		
3	82301	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO		
4	82302	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS		
5	82403	RESECCION TOTAL DE PARPADO Y RECONSTRUCCION, CON INJERTO O COLGAJO		
6	82504	ABLACION DE LESION DE PARPADOS		
7	82602	TARSECTOMIA SOD		
8	83001	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO		
9	83002	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MUSCULO FRONTAL		
10	83003	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR		
11	83004	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA CONJUNTIVAL		
12	83601	CORRECCION DE ENTROPION POR SUTURA (REINSERCION DE RETRACTORES)		
13	83602	CORRECCION DE ENTROPION POR INJERTO		
14	83801	CANTOTOMIA		
15	83802	CANTORRAFIA		
16	83803	CANTOPLASTIA		
17	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR		
18	83603	CORRECCION DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD		
19	86001	RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO		
20	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA UNICA DE PARPADO		
21	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA UNICA DE PARPADO		
22	89104	ABLACION DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)		
23	90101	DRENAJE EN LA GLANDULA LAGRIMAL		
24	92002	DACRIOADENECTOMIA TOTAL		
25	94101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL		
26	96101	DACRIOCISTECTOMIA		
27	97101	PLASTIA EN CANALICULOS LAGRIMALES		
28	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE		
29	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS		
30	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMIA REVISIONAL VIA EXTERNA		
31	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE VIA EXTERNA		
32	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA SIMPLE TRANSANASAL VIA ENDOSCOPICA		
33	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA EXTERNA		
34	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMIA CON DISPOSITIVO VIA ENDOSCOPICA		
35	103101	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA		
36	103102	RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO		
37	103103	RESECCION SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)		
38	103104	RESECCION DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO		
39	103105	RESECCION DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO		
40	103108	PERITOMIA TOTAL		
41	103204	ABLACION DE LESION O TEJIDO DE CONJUNTIVA		
42	104002	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA		
43	104003	REPARACION DE SIMBLEFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR		
44	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA		
45	110002	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CORNEA		
46	114101	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE CORNEA		
47	114102	RESECCION DE TUMOR MALIGNO DE CORNEA		
48	114201	CAUTERIZACION DE CORNEA MANUAL		
49	114202	CAUTERIZACION DE CORNEA ASISTIDA		
50	115302	REPARACION DE LACERACION O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL		
51	115306	SUTURA DE CORNEA		
52	115307	QUERATECTOMIA MANUAL		
53	115308	QUERATECTOMIA ASISTIDA		
54	115801	RETIRO DE SUTURA EN CORNEA		
55	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL		
56	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA		
57	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL		
58	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA		
59	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL		
60	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA		
61	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA		
62	117301	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] TEMPORAL		
63	117302	IMPLANTE DE PROTESIS CORNEANA [QUERATOPROTESIS] PERMANENTE		
64	117401	QUERATOTOMIA INCISIONAL MANUAL		
65	117402	QUERATOTOMIA INCISIONAL ASISTIDA		
66	118101	QUERATOPIGMENTACION [TATUAJE DE CORNEA]		

1703994642

67	120001	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO		
68	121101	IRIDOTOMIA MANUAL		
69	121102	IRIDOTOMIA ASISTIDA		
70	121301	REDUCCION DE HERNIA DE IRIS		
71	121401	IRIDECTOMIA (BASAL, PERIFERICA Y TOTAL)		
72	122101	PARACENTESIS DIAGNOSTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO		
73	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL		
74	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA		
75	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES		
76	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES		
77	123401	REPARACION O SUTURA DE IRIDODIALISIS		
78	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)		
79	124102	ABLACION DE LESION DE IRIS		
80	124201	RESECCION DE TUMOR DE IRIS		
81	124401	RESECCION DE LESION O TUMOR EN CUERPO CILIAR		
82	125101	GONIOTOMIA		
83	125401	TRABECULOTOMIA		
84	125501	CICLODIALISIS (DESINSERCION PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)		
85	126403	TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL		
86	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA		
87	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]		
88	128401	RESECCION DE TUMOR DE LA ESCLEROTICA, VIA ABIERTA		
89	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE		
90	129101	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CAMARA ANTERIOR DEL OJO		
91	130001	EXTRACCION INTRACAPSULAR DE CRISTALINO		
92	130002	EXTRACCION EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO		
93	130003	EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO Incluye: FACOEMULSIFICACION, LASER, ASPIRACION, ENTRE OTROS		
94	136504	CAPSULOTOMIA MANUAL		
95	136505	CAPSULOTOMIA ASISTIDA		
96	142004	ABLACION DE LESION CORIORETINAL		
97	143401	REPARACION ASISTIDA DE LESION RETINAL POR RETINOPEXIA		
98	147401	VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES		
99	147402	VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETINOPEXIA		
100	154001	REINSERCION DE MUSCULOS RECTOS		
101	154002	REINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS		
102	154003	RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS		
103	154004	RETROINSERCION DE MUSCULOS OBLICUOS		
104	161101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ORBITA		
105	164001	ENUCLEACION SIMPLE		
106	164002	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO		
107	164003	ENUCLEACION CON IMPLANTE PROTESICO E INJERTO DE ESCLERA		
108	164004	ENUCLEACION CON INJERTO DERMOGRASO		
109	165001	EXENTERACION DE LA ORBITA		
110	166101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES		
111	168301	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS		
112	168401	DESCOMPRESION DE ORBITA SOD		
113	169201	ESCISION DE LESION DE ORBITA SOD		
114	169203	DRENAJE DE COLECCION ANTERIOR DE ORBITA		
115	767901	REDUCCION ABIERTA DE BORDE O PARED ORBITAL		
116	767904	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ORBITA Y RECONSTRUCCION CON INJERTO		
117	874601	DACRIOCISTOGRAFIA UNILATERAL		
118	874602	DACRIOCISTOGRAFIA BILATERAL		
119	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS		
120	879904	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR) CODIGO DESCRIPCION		
121	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MEDICAS Incluye: AQUELLA REALIZADA PARA LA PROTECCION DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL INGRESO, RETIRO, REUBICACION, REINTEGRO DEL TRABAJADOR ASI COMO PARA DEFINIR EL ORIGEN DEL EVENTO EN SALUD, CALIFICACION DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Excluye: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALIDADES MEDICAS DESCRITAS EN LAS SUBCATEGORIAS 890225 A 890298		
122	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA Incluye: OPTOMETRIA, TONOMETRIA Y VALORACION ORTOPTICA LIMITADA O INICIAL, PRESCRIPCION DE TECNICAS O AYUDAS OPTICAS VISUALES, REMISION PARA: EVALUACION ORTOPTICA, ADAPTACION Y AJUSTE DE PROTESIS O AYUDAS OPTICAS VISUALES Excluye: EVALUACION ORTOPTICA (95.3.5.), EVALUACION DE BAJA VISION (95.0.2.), ADAPTACION Y SUMINISTRO DE PROTESIS (95.3.4.), PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS ESPECIALES ESPECIFICOS (95.0. - 95.3.)		
123	950101	EVALUACION ORTOPTICA		
124	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO		
125	950602	INTERFEROMETRIA		
126	950610	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES		
127	951102	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO		

1703994642

128	951103	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO		
129	951202	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO		
130	951203	ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO		
131	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B		
132	951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B		
133	951501	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE		
134	951502	TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION		
135	952001	BIOMETRIA OCULAR		
136	952101	ELECTRORRETINOGRAMA MONOFOCAL		
137	952102	ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL		
138	952201	ELECTROOCULOGRAMA		
139	952302	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES		
140	952303	POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MULTIFOCALES		
141	952501	PAQUIMETRIA		
142	952601	TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS		
143	953501	TERAPIA ORTOPTICA		
144	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA		
145	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA		
146	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA Incluye: EVALUACION Y AJUSTE DE LA AYUDA VISUAL (ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO, AYUDAS DE BAJA VISION) PRESCRITA EN LA CONSULTA INICIAL O AJUSTE Y REVISION DE LA PROTESIS OCULAR ADAPTADA Excluye: EVALUACION ORTOPTICA-PLEOPTICA (95.0.1.), EVALUACION DE BAJA VISION (95.0.2.)		
147	137003	INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES		
148	951901	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR		
149	951902	TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR		
150	169006	INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

pendiente pago de la factura del mes de enero la cual presenta un pago parcial de $929.243.00, falta $3.654.538.00, pendiente pago del mes de febrero por valor de $2.870.398.00 y respuesta de glosa por valor de $42.435.00, el día 22 de marzo se radico un valor de $ 6.691.775,00 el cual se encuentra en auditoria médica para revisión.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 5 meses y 11 días calendario desde que Inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 1 meses 29 dias calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- **Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 019 - DISAN-PLANE de 29 de mayo de 2020 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.**

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- **De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 200 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 200 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- **El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".**

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2:En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico Olimpia it.

CIRCULAR EXTERNA N-12 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS PARA ENTIDADES DE SALUD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN del 03 de mayo de 2022, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se informa que "a partir del 15 de mayo del 2022 las entidades de Salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar el siguiente procedimiento para poder registrar obligaciones con personas jurídicas y naturales que tienen la responsabilidad de facturar electrónicamente, con cargo a los objetos de gastos de adquisición de bienes y servicios asociados con tal sector.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 7, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:
RAZON SOCIAL: Regional de Aseguramiento en Salud No 7
NIT No.: 900.407.224-6
DIRECCION: Calle 15 No. 15ª - 33, Av. los maracos barrio el estero
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-042 (Regional de Aseguramiento en Salud No 7)

- **Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.**
- **Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.**
- **Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el Impuesto al consumo cuando es el caso.**
- **Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.**
- **Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.**
- **Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.**
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- **Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).**
- **En la sección de la factura NOTA O OBSERVACIONES la entidad debe digitar los siguiente: # luego el código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #, debidamente separados por punto y coma sin espacios, ejemplo Adjunto:**
- **Ejemplo(16-01-02-042;Contrato 20/2022;pperez@entidaddesalud.gov.co.la factura inicial más la nota débito)".**

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento .Zip (PDF, XML).

Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-054;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la RASES No 7.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

1703994642

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas RASES No 7, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 artículo 57.

- **Autorización.**
- **Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.**
- **Comprobante de recibido del usuario.**
- **Orden de servicio.**

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoria de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- **Historia clínica**
- **Autorizaciones**
- **RIPS**

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.
Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoria de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

1.1. Ejecución Financiera y Pagos

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$38.200.000.00	100%
Valor total de las entregas	$14.259.146.00	37.32%
Valor total facturado	$6.691.775.00	15.51%
Valor facturado pendiente de pago	$2.870.398.00	7.51%
Valor pagado	$11.388.748.00	29.81%
Valor pendiente de entrega	$23.940.854.00	62.68%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N° 03	$2 912.833.00	7/03/2025	$ 33.948	FEAD90521	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 33.948	FEAD90524	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 33.948	FEAD90525	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 33.948	FEAD90526	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 33.948	FEAD90528	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

		7/03/2025	$ 36.809	FEAD90535	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 36.809	FEAD90537	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 36.809	FEAD90538	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 36.809	FEAD90540	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 38.192	FEAD90543	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 38.192	FEAD90548	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 42.435	FEAD90551	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 42.435	FEAD90552	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 42.435	FEAD90553	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 246.000	FEAD90554	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 315.378	FEAD90555	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 36.809	FEAD91066	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 33.948	FEAD91067	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 33.948	FEAD91068	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 36.809	FEAD91083	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 36.809	FEAD91087	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 36.809	FEAD91092	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 36.809	FEAD91095	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 38.192	FEAD91101	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 38.192	FEAD91102	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 38.192	FEAD91104	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 38.192	FEAD91105	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 38.192	FEAD91106	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 38.192	FEAD91108	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 38.192	FEAD91109	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 38.192	FEAD91114	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 42.435	FEAD91126	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 226.476	FEAD91138	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 33.948	FEAD91166	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 33.948	FEAD91168	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 33.948	FEAD91172	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 33.948	FEAD91174	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 36.809	FEAD91182	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 36.809	FEAD91184	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 38.192	FEAD91185	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 38.192	FEAD91187	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 38.192	FEAD91188	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 38.192	FEAD91189	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 33.948	FEAD91191	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 38.192	FEAD91195	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 36.809	FEAD91204	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 42.435	FEAD91209	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 315.378	FEAD91217	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 33.948	FEAD91246	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 33.948	FEAD91249	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 33.948	FEAD91251	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 36.809	FEAD91256	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE
		7/03/2025	$ 36.809	FEAD91259	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, (N/A)***

5 RECOMENDACIONES

SE LE RECOMIENDA AL CONTRATISTA:

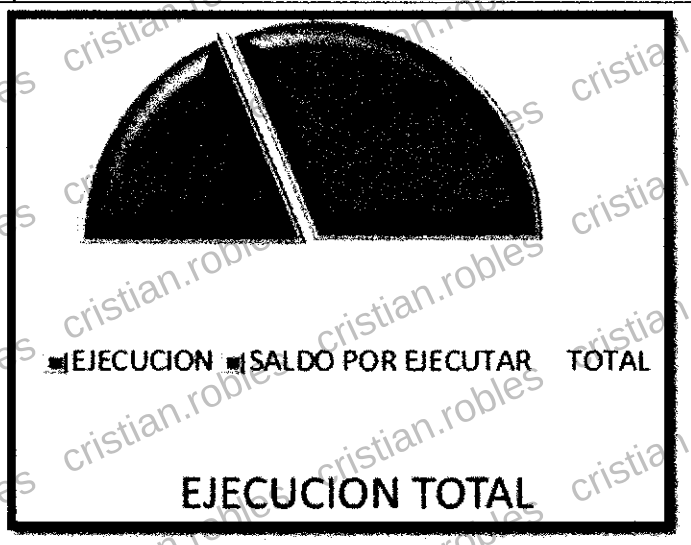
- presentar la facturación en el plazo establecido en el contrato
- cargar la facturación al siifnacion
- cualquier eventualidad en el contrato, reportarlo a la jefe del área.
- presentar mediante oficio el porcentaje ejecutado por la entidad cuando vayan en el 50% y 70%.

6 CONCLUSIONES

El contrato esta por un valor de $38.200.000,00, a la fecha lleva una ejecución por valor de $14.259.146.00 y un saldo de $23.940.854.00, con una ejecución del 37%

1703994642

Página 15 de 15 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL



El contrato se ha desarrollado de acuerdo a su objeto y el contratista ha cumplido con las funciones establecidas en el mismo.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Capitán CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor Contrato u orden de Compra No. **084-7-200187-24**
Correo electrónico: decas.upres@policia.gov.co
No. Celular:3507113803
Informe Final: SI__ _ NO X_

cristian.robles

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Yopal, 17 de marzo de 2025
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	084-7-200187-24
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	**SOCIEDAD DE SERVICIOS OCULARES S.A.S.**
NIT del contratista:	800119574 - 0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLCÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $ 38.200.000 Adición: $ 0 Total: $ 38.200.000
Plazo de ejecución:	20/12/2024 al 31/05/2025
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor / coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare
Fecha de entrega certificada:	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2025

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES N° 7	16	PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGIA Y EL SERVICIO DE OPTOMETRIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA DE CASANARE.	**$ 2.912.833**	**$ 2.912.833**	**$ 42.435**	**$ 2.870.398**

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

NOTA: LOS SOPORTES DE AUTORIZACIÓN E HISTORIA CLINICA SE ADJUNTAN EN MEDIO MAGNÉTICO (CD)

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	NOTA CREDITO O DEBITO	VALOR NETO
FEAD90521	15/02/2025	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD90524	15/02/2025	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD90525	15/02/2025	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD90526	15/02/2025	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD90528	15/02/2025	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD90535	15/02/2025	$ 36.809	$ 0	$ 36.809
FEAD90537	15/02/2025	$ 36.809	$ 0	$ 36.809
FEAD90538	15/02/2025	$ 36.809	$ 0	$ 36.809
FEAD90540	15/02/2025	$ 36.809	$ 0	$ 36.809
FEAD90543	15/02/2025	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD90548	15/02/2025	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD90551	15/02/2025	$ 42.435	$ 0	$ 42.435
FEAD90552	15/02/2025	$ 42.435	$ 42.435	$ 0
FEAD90553	15/02/2025	$ 42.435	$ 0	$ 42.435
FEAD90554	15/02/2025	$ 246.000	$ 0	$ 246.000
FEAD90555	15/02/2025	$ 315.378	$ 0	$ 315.378
FEAD91066	24/02/2025	$ 36.809	$ 0	$ 36.809
FEAD91067	24/02/2025	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD91068	24/02/2025	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD91083	25/02/2025	$ 36.809	$ 0	$ 36.809

1703994642

FEAD91087	25/02/2025	$ 36.809	$ 0	$ 36.809
FEAD91092	25/02/2025	$ 36.809	$ 0	$ 36.809
FEAD91095	25/02/2025	$ 36.809	$ 0	$ 36.809
FEAD91101	25/02/2025	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD91102	25/02/2025	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD91104	25/02/2025	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD91105	25/02/2025	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD91106	25/02/2025	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD91108	25/02/2025	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD91109	25/02/2025	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD91114	25/02/2025	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD91126	25/02/2025	$ 42.435	$ 0	$ 42.435
FEAD91138	25/02/2025	$ 226.476	$ 0	$ 226.476
FEAD91166	25/02/2025	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD91168	25/02/2025	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD91172	25/02/2025	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD91174	25/02/2025	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD91182	25/02/2025	$ 36.809	$ 0	$ 36.809
FEAD91184	25/02/2025	$ 36.809	$ 0	$ 36.809
FEAD91185	25/02/2025	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD91187	25/02/2025	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD91188	25/02/2025	$ 38.192	$ 0	$ 38.192

Página 4 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

FEAD91189	25/02/2025	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD91191	26/02/2025	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD91195	26/02/2025	$ 38.192	$ 0	$ 38.192
FEAD91204	26/02/2025	$ 36.809	$ 0	$ 36.809
FEAD91209	26/02/2025	$ 42.435	$ 0	$ 42.435
FEAD91217	26/02/2025	$ 315.378	$ 0	$ 315.378
FEAD91246	26/02/2025	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD91249	26/02/2025	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD91251	26/02/2025	$ 33.948	$ 0	$ 33.948
FEAD91256	26/02/2025	$ 36.809	$ 0	$ 36.809
FEAD91259	26/02/2025	$ 36.809	$ 0	$ 36.809
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 2.912.833**	**$ 42.435**	**$ 2.870.398**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Servicio prestado por la profesional de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconveniente alguno en la ejecución del mismo durante el presente mes.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si __ No ___	Observaciones y Evidencias
1	Capacidad Operativa Capacidad de Instalaciones: El oferente deberá contar con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, que cuente con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios solicitados con las normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento.	SI_X_ NO __ N/A __	
2	El contratista debera contar con las habilitaciones vigentes durante la ejecucion del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 780 del 06 de Mayo de 2016 y Resolución No. 2003 de 2014; la cual debera tener relacion de habilitados de los servicios medicos de baja mediana y alta complejidad con que cuenta para prestar los servicios, así: **Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica** Imágenes diagnosticas - no ionizantes **Consulta Externa** Oftalmología Optometría Otras consultas de especialidad **Quirúrgicos**	SI_X_ NO __ N/A __	

1703994642

	Cirugía oftalmológica		
3	Recurso humano: El contratista deberá contar con el siguiente recurso humano para el inicio de la ejecución del presente servicio, así: **ITEM** / **PERFIL** / **CANT** 1 — Médico Oftalmólogo. — 1 2 — Médico Oftalmólogo, con supra especialidad en Oftalmología Pediátrica — 1 3 — Médico Oftalmólogo, con supra especialidad en Retinología — 1 4 — Médico Oftalmólogo, con supra especialidad en Oculoplástica — 1 5 — Médico Oftalmólogo, con supra especialidad en Glaucomatología — 1 6 — Médico Oftalmólogo, con supra especialidad en Estrabismo — 1 7 — Optómetra — 1 8 — Optómetra con especialidad en Ortóptica — 1 9 — Optómetra con especialidad en Pleóptica — 1 10 — Funcionario de Atención al Usuario — 1 10 — Funcionario de Asignación de citas — 1 12 — Funcionario de Programación cirugía — 1 13 — Funcionario Facturador — 1	SI_X_ NO __ N/A __	
4	Disponibilidad para la atención: El contratista deberá contar con la capacidad administrativa y operacional propia o contratada, necesaria para prestar los servicios ofertados en el portafolio de servicios en los siguientes horarios: • Oportunidad para la asignación de citas: de 1 a 20 días • Oportunidad para la programación de procedimientos: de 1 a 20 días <u>Oportunidad</u> • Oportunidad para la asignación de citas: de 1 a 15 días Oportunidad para la programación de procedimientos: de 1 a 15 días	SI_X_ NO __ N/A __	
5	El contratista deberá informar al jefe de la unidad prestadora de salud Casanare y al supervisor del contrato, mensualmente sobre la ejecución del contrato y cuando el mismo se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), un noventa (90%) y un cien (100%) por ciento, con el fin de no sobre ejecutar el contrato.	SI_X_ NO __ N/A __	
6	El contrista garantizara el contacto permanente con el supervisor designado por la Unidad Prestadora de Salud Casanare, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignara un empleado con capacidad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo.	SI_X_ NO __ N/A __	

Página 6 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

7	El contratista deberá contar con el manual de bioseguridad, manual de limpieza y desinfección y manual de manejo de desechos, esta documentación será verificada por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tener estos procesos prioritarios, representa un riesgo en la atención de los usuarios. Si la entidad oferente es una I.P.S deberá tener el PAMEC, este documento será verificado por el médico de garantía de la calidad de la Unidad Prestadora de Salud Casanare antes de adjudicar el contrato, ya que el no tenerlo, representa un riesgo en la atención de los usuarios. (ESTA INFORMACION SE DEBE SUBIR AL SECOP II PARA QUE EL AUDITOR MEDICO DE CALIDAD LA PUEDA REVISAR)	SI_X_ NO __ N/A __	
8	EL SERVICIO DEBE SER PROPORCIONADO BAJO RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR CONTRATADO, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado por el Ministerio de la Protección Social, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte de grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, incluyendo "LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DEL CASO ENTRE AUDITORIA DE ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE", dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS.	SI_X_ NO __ N/A __	

FIRMA DEL SUPERVISOR
Capitán **CRISTIAN DAVID ROBLES GUERRERO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

1703994642